

HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y la Universidad Juan Misael Saracho de Tarija han suscrito el Convenio de fecha 19 de febrero de 2001, cuyo Art. 9 establece que esta Cartera de Estado ratifica el compromiso de Convenios de gestiones anteriores de subrogarse o conciliar con la Corporación Minera de Bolivia la deuda que mantiene esa Superior Casa de Estudios, como efecto de la transferencia de un Laboratorio de Impregnación de Madera marca OSMOSE, autorizada a través del Decreto Supremo No. 23362 de 17 de diciembre de 1992.

Que mediante Decreto Supremo No. 23974 de 1 de marzo de 1995, se estableció que el Tesoro General de la Nación asuma bajo su responsabilidad, las obligaciones devengadas de la Corporación Minera de Bolivia, recibiendo en compensación los bienes no afectados a las operaciones mineras.

Que con el fin de viabilizar la ejecución del Convenio mencionado y el cumplimiento de los compromisos asumidos, es necesario emitir la presente disposición.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Autorízase al Tesoro General de la Nación la subrogación del saldo de la deuda existente entre la Corporación Minera de Bolivia y la Universidad Juan Misael Saracho de Tarija, por la transferencia de un Laboratorio de Impregnación de la Madera marca OSMOSE efectuada en fecha 30 de abril de 1993 en virtud del Decreto Supremo No. 23362 de 16 de diciembre de 1992, dentro el marco del Convenio suscrito el 19 de febrero de 2001, previa conciliación de deudas a través del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE).

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz a los veintiún días del mes de junio del año dos mil uno.

FDO. HUGO BANZER SUAREZ, Jorge Soruco Villanueva MINISTRO INTERINO DE RR. EE. Y CULTO, Marcelo Pérez Monasterios, Guillermo Fortún Suárez, Oscar Vargas Lorenzetti, José Luis Lupo Flores, Luis Vásquez Villamor, José Abel Martínez Mrden MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO ECONOMICO, Tito Hoz de Vila Quiroga, Guillermo Cuentas Yañez, Jorge Pacheco Franco, Hugo Carvajal Donoso, Ronald MacLean Abaroa, Adhemar Guzmán Ballivián MINISTRO INTERINO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSION, Rubén Poma Rojas, Manfredo Kempff Suárez, Wigberto Rivero Pinto.